

ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de enero del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la asignación de un vehículo municipal, al personal de la Unidad de Catastro de esta Alcaldía, juntamente con el Jefe de la Policía Municipal, con la finalidad de realizar inspecciones en los establecimientos de ventas de bebidas alcohólicas e instalación de máquinas traga monedas, en los diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, la autorización del vehículo municipal será de un día por semana, el cual deberá ser solicitado a la Unidad correspondiente por lo menos con dos días de anticipación.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que desde el inicio de ésta Administración Municipal se le dará continuidad al PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE SAN PABLO TACACHICO, apoyo a jóvenes con el pago de Mensualidad. Por tanto este Concejo Municipal ACUERDA: Suscribir Convenios de Entendimiento con las Universidades: Doctor Andrés Bello y Modular Abierta, para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022; por lo tanto se AUTORIZA al señor Alcalde Municipal, para que firme los respectivos convenios con las Universidades antes mencionadas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, ACUERDA: Aprobar los siguientes documentos: NANUAL DE ARCHIVO CENTRAL y MANUAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, presentados por XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar retiro por la cantidad de Noventa y Cuatro 37/100 Dólares (\$94.37), excedente del préstamo obtenido por esta Municipalidad en la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por un valor de Setecientos Diez Mil 00/100 Dólares (\$710,000.00) número de crédito 001001594210, así mismo se solicita la respectiva

cancelación de dicho crédito.- Por lo tanto este Concejo Municipal AUTORIZA al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, motorista de esta Alcaldía, portador de su DUI 01082782-8, para que realice los trámites respectivos en la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, tanto del retiro del excedente como del documento de cancelación.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4 y 14 del referido Código, y considerando: Que es necesario contar con una unidad que se encargue de la realización de los procesos para la formulación de carpetas técnicas, control de la ejecución y supervisión de proyectos ejecutados por la Municipalidad, así mismo realizar procesos de gestión ante la Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central.- Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA: CREAR LA UNIDAD DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con la finalidad de que conozca las actividades que deben seguirse en la realización de los procesos de formulación de carpetas técnicas, control de la ejecución y supervisión de proyectos ejecutados por la Municipalidad, así mismo realizar procesos de gestión de proyectos ante la Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, así mismo relacionado con el Art. 34 del referido Código, y considerando que es necesario contar con un manual de procedimientos de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, herramienta que permitirá conocer las actividades que deben seguirse en la realización de los procesos de elaboración de Carpetas Técnicas, control de ejecución y supervisión de proyectos ejecutados por la Municipalidad, así mismo realizar procesos de gestión de proyectos ante la Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central. Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar el siguiente documento: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL**, para que desarrolle las actividades que deben seguirse en la realización de los procesos de elaboración de Carpetas Técnicas, control de ejecución y supervisión de proyectos ejecutados por la Municipalidad, así mismo realizar procesos de gestión de proyectos ante la Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central, de conformidad al Manual de Procedimientos de dicha unidad.- Así como también se le asignan los siguientes cargos: **GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.**- Dicha contratación será para un período de cinco meses calendario del 01 de febrero hasta el 30 de junio del 2022, y devengará la cantidad de Un Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$1,400.00) mensuales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- En vista de la solicitud presentada por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal

por un período de **dos meses y medio calendario comprendido del 01 de Marzo hasta el 15 de Mayo del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Policía Municipal; durante seis días calendario, período del 17 al 22 de Enero del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- En vista de la solicitud presentada por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **tres días calendario comprendido del 24 al 26 de Enero del 2022**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar las RECARGAS DE POLVO QUÍMICO de Extintores del edificio de esta Alcaldía Municipal, Mercado Municipal y Parque Recreativo Municipal, con la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Para uso exclusivo de esta Administración Municipal, Mantenimiento de Bienes Municipales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA **TROLEX** PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES, CUCARACHAS Y ZANCUDOS, EN LAS ÁREAS DONDE SE ESTAN PRESENTANDO PLAGAS, **EN INSTALACIONES DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL E INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación, comprobantes del 01 al 32.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ 68/100 DÓLARES (\$5,610.68), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa GRUPO MULTIACEROS, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 04 PERFIL WF 14” x 48 Lbs/pie x 40’, mas costo de flete hacia San Pablo Tacachico; para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y TRES 75/100 Dólares (\$573.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto pago de su indemnización por sus servicios profesionales prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Gerente General, en el período del 01 de Mayo del 2021 al 3 de Enero del 2022, ya que esta nueva Administración Municipal prescindió de sus servicios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Blanca Irma Canales, en concepto de prestación económica para gastos funerarios equivalentes a dos meses de salario que devengaba su ex esposo señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien desempeñaba el cargo de Policía Municipal, quien falleció el día 18 de Diciembre del 2021.- Esta prestación económica corresponde a un cincuenta por ciento, de conformidad al Art. 59 numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Se adjuntan al legajo de egreso los respectivos documentos para efectos legales consiguientes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora María Magdalena Rivera Castillo, según Poder General Judicial y Administrativo, Amplio, Bastante y Suficiente, que le ha sido conferido por el señor Leonides Castillo, en concepto de prestación económica para gastos funerarios equivalentes a dos meses de salario que devengaba su hermano señor XXXXXXXXXXXXX, quien desempeñaba el cargo de Policía Municipal, quien falleció el día 18 de Diciembre del 2021.- Esta prestación económica corresponde a un cincuenta por ciento, de conformidad al Art. 59 numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Se adjuntan al legajo de egreso los respectivos documentos para efectos legales consiguientes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES (\$1,296.05), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 1459 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, suministro de 10 Tortas de carne, 75 libras de carne angelina y 255.4 libras de pechuga deshuesadas, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$175.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1454 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 18 cajas jugos petit y 34 bolsas de galletas, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, en el marco de entrega de juguetes a niños y niñas de San Pablo Tacachico, durante las fiestas navideñas.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$35.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0962 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 3 fardos de power pequeños y 4 fardos de agua en bolsa, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal y Comité de Festejos del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 23 al 30 de Enero del

corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Exequiel Ayala Sandoval, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA SOBRE QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$24,738.25), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA SOBRE QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$24,738.25) de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA SOBRE QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: COMPRA DE CAMION USADO CONFIABLE DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$28,000.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará COMPRA DE CAMION USADO CONFIABLE DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a XXXXXXXXXXXXXXX, Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$28,000.00) de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: COMPRA DE CAMION USADO CONFIABLE DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,330.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0241 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 100 bolsas de cal, 20 galones de Resistol, 24 brochas de 4", 48 Tirros de ¾", 24 brochas de 5" y 10 bandejas con rodillo, para el mantenimiento de diferentes bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 50/100 DÓLARES (\$1,721.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Ricardo Antonio Pleitéz, en concepto de: Abono de un 25% por Trabajos de Suministro e Instalación de Medidores de Energía Eléctrica en Puestos del Mercado Municipal de San Pablo Tacachico, el valor total del mencionado proyecto asciende a la cantidad de Seis Mil Ochocientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$6,886.00), queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Setecientos Veintiuno 50/100 Dólares (\$1,721.50) que corresponde al último 25%.-

Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 17 al 20 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Ángel Daniel Martínez Rodríguez, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el siguiente documento: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2022, de todas las Unidades de esta Alcaldía Municipal; presentado por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el Avance del PLAN OPERATIVO ANUAL de todas las Unidades de esta Alcaldía Municipal, período de JULIO A DICIEMBRE AÑO 2021, presentado por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDO COMÚN MUNICIPAL, realice traslado de fondos por la cantidad de DOCE 91/100 DÓLARES (\$12.91), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, por complemento de pago de tres días no reportados al ISSS y AFP CONFIA, en concepto de cotización y aportación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, correspondiente al mes de noviembre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la compra de Camión de Volteo, de preferencia 4X2, Capacidad entre 10 y 15 toneladas, marca FREIGHTLINER, para la Recolección de Desechos Sólidos Comunes en el municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda la compra al señor José Luis Sosa Castillo, del Camión de Volteo de preferencia 4X2, Capacidad entre 10 y 15

toneladas, marca FREIGHTLINER, para la Recolección de Desechos Sólidos Comunes en el municipio de San Pablo Tacachico, de las características siguientes: CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA FREIGHTLINER, PLACA: C-117443, CLASE: CAMIÓN PESADO, MODELO: FL SETENTA, COLOR: BLANCO, AÑO 2003, TRACCIÓN CUATRO POR DOS, TIPO: CAJÓN, EJES: DOS, TARA: CINCO PUNTO SIETE, TIPO DE CAPACIDAD: MAXIMA QUINCE TONELADAS, NÚMERO DE MOTOR: H E P CERO CERO SEIS DOS CINCO, NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: UNO FVABSAK UNO TRES H K OCHO CINCO CUATRO CUATRO DOS, NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO F VABSAK UNO TRES H K OCHO CINCO CUATRO CUATRO DOS.- POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA: ADJUDICAR AL SEÑOR JOSÉ LUIS SOSA CASTILLO, LA COMPRA DEL CAMIÓN DE VOLTEO, MARCA: FREIGHTLINER, PLACA: C-117443, CLASE: CAMIÓN PESADO, MODELO: FL SETENTA, COLOR: BLANCO, AÑO 2003, TRACCIÓN CUATRO POR DOS, TIPO: CAJÓN, EJES: DOS, TARA: CINCO PUNTO SIETE, TIPO DE CAPACIDAD: MAXIMA QUINCE TONELADAS, NÚMERO DE MOTOR: H E P CERO CERO SEIS DOS CINCO, NÚMERO DE CHASIS GRAVADO: UNO FVABSAK UNO TRES H K OCHO CINCO CUATRO CUATRO DOS, NÚMERO DE CHASIS VIN: UNO F VABSAK UNO TRES H K OCHO CINCO CUATRO CUATRO DOS, POR UN VALOR DE VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00), POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y DE ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO, CONSIDERÁNDOSE DE ACUERDO A LOS INTERESES DE ESTA MUNICIPALIDAD.**- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA, EN QUEBRADA LA ERMITA, ZONA DE LAS MARÍAS, EN CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Wilmer Eduardo Ronquillo Cruz, la ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor WILMER EDUARDO RONQUILLO CRUZ, la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA, EN QUEBRADA LA ERMITA, ZONA DE LAS MARÍAS, EN CANTÓN ATIOCOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** por un monto de Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$19,296.00) incluye materiales y mano de obra, proyecto que se realizará por contrato.- Por lo tanto este Concejo Municipal autoriza para que dicho proyecto se cancele conforme a estimaciones de obra, según avance físico de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El Acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.